REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00139-00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
		LABORAL
	DEMANDANTE:	HIMBERTO DE JESUS MOLINA GIL
	DEMANDADO:	NACIÒN- MINEDUCACIÒN- FOMPREMAG
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

El apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de la sentencia de primera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del C.G.P., se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de las piezas procesales solicitadas.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

JUZGADO DECMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 23 de septiembre de 2014. Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA